

Resolución del conseller de Educació, Universidades y Empleo, de inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a la estabilización de las personas investigadoras con talento contratadas con cargo a las convocatorias 2023 y anteriores del plan GenT (ESGENT).

En junio de 2017, el Consell, consciente del fuerte impacto de la recesión social y económica vivida en la Comunidad Valenciana durante el periodo 2008 y 2015, aprueba mediante Acuerdo el Plan GenT (Generación Talento), el cual contemplaba la garantía de fondo durante el periodo 2017-2018, para entre otras medidas, poner en marcha un plan de retorno de personal investigador.

Como consecuencia de este Acuerdo, mediante Orden de 4/2018, de 7 de marzo, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT.

Al amparo de esas bases reguladoras se aprobaron tres convocatorias del Plan GenT durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Con motivo de una reestructuración del Plan GenT, se publicaron unas nuevas bases mediante Orden 17/2020, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a personas investigadoras con talento – Plan GenT, que regularon este programa durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

El año 2022 supuso un hito en el avance del Plan GenT, dado que las personas investigadoras de excelencia participantes en el mismo se empezaron a integrar, de manera permanente, en nuestro Sistema de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Con el objetivo de regular esta nueva realidad, se hace necesaria la redacción de unas nuevas bases con la finalidad de permitir la continuidad de los proyectos iniciados y desarrollados con cargo a las convocatorias 2023 y anteriores del programa para el apoyo a personas investigadoras con talento – Plan GenT, en caso de estabilización de las personas investigadoras doctoras contratadas con cargo a las citadas ayudas en las entidades beneficiarias.

A tal efecto, se ha llevado a término la consulta pública previa establecida en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

El artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, regula el procedimiento para la elaboración de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.



Por otro lado, el Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, en su título II establece la estructura y forma de los proyectos normativos. Además, el título III del citado decreto regula el procedimiento de elaboración de los mencionados proyectos.

Finalmente, el Decreto 11/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, nombra a las personas titulares de las vicepresidencias y de las consellerias.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Ciencia e Investigación

RESUELVO

Primero. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a la estabilización de las personas investigadoras con talento contratadas con cargo a las convocatorias 2023 y anteriores del plan GenT (ESGENT).

Segundo. Establecer que este procedimiento se tramitará por la vía de urgencia, de conformidad con el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Tercero. Encargar a la Dirección General de Ciencia e Investigación la tramitación del procedimiento de elaboración y la realización de las actuaciones e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, así como cualquier otra actuación exigida por la normativa sectorial correspondiente.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Firmat per José Antonio Rovira Jover el
04/03/2024 18:09:14

